

REF: Licitación Pública Internacional N°: 02/2025 “ABASTECIMIENTO AMESETA Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE POTABILIZACIÓN MARI MENUCO”. LOCALIDAD DENEUQUÉN

CIRCULAR CON CONSULTA N° 09- ENMIENDA EL PLIEGO

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante DECRETO PROVINCIAL N° 207/25, las consultas recibidas y lo informado por la Dirección Provincial de Planificación de Proyectos Estratégicos mediante NO-2025-01026853-NEU-PLPRES#UPEFE se emite la presente circular.

Consulta N° 83:

Nos dirigimos a Ud., a fin de solicitar se subsane lo que entendemos es un error involuntario, en una de las condiciones de admisibilidad de las ofertas establecidas para la Licitación de la referencia, puntualmente en el Art. 26° inciso h) apartado 2), que establece que el Patrimonio Neto de la empresa oferente debe alcanzar como mínimo el 45% del Presupuesto Oficial de la Obra, es decir un monto de VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 43/100 (\$ 20.163.093.214,43). Tal solicitud se funda en que dicha condición resulta excesiva y de imposible cumplimiento para las empresas neuquinas. A tal respecto, entendemos que dicha condición no debería superar el 15% del Presupuesto Oficial, considerando el Patrimonio Neto consignado en los Estados Contables, actualizado a la fecha de la Licitación aplicando los factores de corrección previstos en el Pliego. Ello teniendo en cuenta que en las condiciones de admisibilidad ya existen otros recaudos para garantizar la solvencia y liquidez económico-financiera necesaria para la ejecución de la obra, tales como, los indicadores financieros y económicos requeridos, así como la acreditación de la disponibilidad de activos líquidos y/o líneas de crédito por un valor mínimo de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS con 23/100 (\$ 5.600.859.226,23).

Respuesta 83:

En virtud de lo consultado y, habiendo evaluado lo requerido, se presenta la siguiente Modificatoria:

Donde dice:

Artículo 26°. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

h. Antecedentes Financieros

Los Oferentes acompañarán la siguiente documentación donde constarán:

1. En los Estados Contables que se presente, deberá cumplir con el siguiente indicador: Patrimonio Neto = (Activo Total – Pasivo Total) mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del Presupuesto Oficial de la Obra pesos: \$ 20.163.093.214,43.

En caso que el Licitante sea una UT, a los fines de la calificación del oferente se considerará cumplido el requisito cuando uno de los integrantes de la UTE cumpla el setenta por ciento (70%), y los demás integrantes alcancen entre ellos el treinta por ciento (30%) de la exigencia.

Debe decir:

Artículo 26°. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

h. Antecedentes Financieros

Los Oferentes acompañarán la siguiente documentación donde constarán:

2. En los Estados Contables que se presente, deberá cumplir con el siguiente indicador:
Patrimonio Neto = (Activo Total – Pasivo Total) mayor o igual al quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial de la Obra pesos: \$ 6.721.031.071,48.

En caso que el Licitante sea una UT, a los fines de la calificación del oferente se considerará cumplido el requisito cuando uno de los integrantes de la UTE cumpla el setenta por ciento (70%), y los demás integrantes alcancen entre ellos el treinta por ciento (30%) de la exigencia.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 9 - Licitación Pública Internacional N°: 02/2025
“ABASTECIMIENTO AMESETA Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE POTABILIZACIÓN MARI
MENUCO”. LOCALIDAD DENEUQUÉN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.